UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION Nº	
339	/22

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de la Docente Adjunta con Funciones de Gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario respecto a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sylvina Cánepa;

RESULTANDO: I) que actualmente esta funcionaria se desempeña en el cargo de Analista Administrativo I (Escalafón AD – Grado 5) para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario en la Sede de UTEC Paysandú, con una carga horaria de 25 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que debido a un incremento de trabajo en la carrera se le asignaron tareas a la funcionara que le implican una mayor dedicación horaria, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la funcionaria, en 15 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual $ 21.331 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos treinta y uno);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Otorgar a la funcionaria, Sylvina Cánepa, una compensación por extensión horaria, por el monto total de $ 21.331 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos treinta y uno); a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica